

Evolución histórica del infanticidio, filicidio y neonaticidio comparando cinco países iberoamericanos en diferentes épocas: Brasil, Argentina, México, España y Bolivia. (1841 – 2022)

Autor: Gauna, D, A.¹

Resumen: Esta investigación analiza el infanticidio, junto con el filicidio y el neonaticidio a lo largo de la historia hispanoamericana abarcando cinco países: Brasil, Argentina, México, España y Bolivia. Se tomó como base a cinco fichas de lectura elaboradas relacionadas con artículos sobre el infanticidio en diferentes contextos socioculturales. Los resultados remarcan la relación de este crimen con la honra femenina en Argentina y Brasil, la estructuralización del infanticida en España, la endeble salud pública como responsable en México y la estereotipación de lo que rodea al infanticidio en Bolivia. En lo que a discusiones respecta, quien suscribe está de acuerdo con la mayoría de lo investigado, únicamente discrepando de autores cuyos análisis se hallaron incongruentes o contradictorios. La presión social, los roles de género y las emociones intensas fueron los factores clave que las cinco épocas y países mantuvieron en común respecto de estos casos.

Palabras clave: Infanticidio, neonaticidio, filicidio, violencia infantil, psicopatologías.

Abstract: This research analyzes infanticide, along with filicide and neonaticide, throughout Hispanic American history, covering five countries: Brazil, Argentina, Mexico, Spain, and Bolivia. It is based on five reading sheets compiled from articles discussing infanticide in different sociocultural contexts. The results highlight the relationship between this crime and female honor in Argentina and Brazil, the structuring of the infanticide perpetrator in Spain, weak public health as a contributing factor in Mexico, and the stereotyping surrounding infanticide in Bolivia. Regarding discussions, the author agrees with most of the research, only disagreeing with analyses that were found to be inconsistent or contradictory. Social pressure, gender roles, and intense emotions were the key factors that these five periods and countries had in common concerning these cases.

Keywords: Infanticide, neonaticide, filicide, child abuse, psychopathologies.

Resumo: Esta pesquisa analisa o infanticídio, junto com o filicídio e o neonaticídio, ao longo da história hispano-americana, abrangendo cinco países: Brasil, Argentina, México, Espanha e Bolívia. A base do estudo são cinco fichas de leitura elaboradas com base em artigos sobre o infanticídio em diferentes contextos socioculturais. Os resultados destacam a relação entre esse crime e a honra feminina na Argentina e no Brasil, a estruturação do infanticida na Espanha, a fragilidade da saúde pública como fator responsável no México e a estereotipação em torno do infanticídio na Bolívia. No que diz respeito às discussões, o autor concorda com a maioria das investigações, discordando apenas das análises que foram consideradas inconsistentes ou contraditórias. A pressão social, os papéis de gênero e as emoções intensas

¹ Estudiante avanzado de Licenciatura en Criminalística en la Universidad de la Cuenca del Plata

foram os fatores-chave que esses cinco períodos e países mantiveram em comum em relação a esses casos.

Palavras-chave: Infanticídio, neonaticídio, filicídio, abuso infantil, psicopatologias.

1. INTRODUCCIÓN

El infanticidio se consideró un crimen presente desde tiempos inmemoriales, con Hispanoamérica identificada como una de sus múltiples regiones de ocurrencia a nivel mundial. Este delito se definió como el “homicidio doloso de un infante”, diferenciándose del neonaticidio, entendido como el asesinato ocurrido en las primeras 24 horas de vida del neonato, y del filicidio, que aludió a la muerte violenta de un hijo a manos de sus progenitores (Bourget, Grace & Whitehurst, 2007; Friedman, Cavney & Resnick, 2012; Friedman & Resnick, 2009; Krischer, Stone, Sevecke & Steinmeyer, 2007; Putkonen, Amon, Eronen, Klier, Almiron, Cerderwall & Weizmann-Henelius, 2011; Resnick, 1969).

El propósito del artículo consistió en analizar esta problemática desde diversas épocas, culturas y perspectivas legales, con el fin de determinar su evolución a lo largo del tiempo. La investigación se llevó a cabo considerando cinco artículos que abordaron problemáticas distintas, pero estrictamente relacionadas con el infanticidio y sus variantes.

Para abordar esta temática, el artículo se estructuró de la siguiente manera: en primer lugar, se describió la metodología empleada para seleccionar y analizar tres artículos clave relacionados con el infanticidio, el filicidio y el neonaticidio. Posteriormente, se presentaron los resultados obtenidos, explicando la información derivada de cada uno de estos

artículos, seguidos de una discusión en la que se evaluaron las posturas de los autores investigados. Finalmente, se expusieron las conclusiones, destacando las implicaciones de este fenómeno y posibles líneas de investigación futura.

2. MATERIALES Y MÉTODOS

En primera instancia, se analizó una problemática vinculada con la ciencia de la criminalística, específicamente el infanticidio y sus variantes.

Seguidamente, se utilizó la base de datos en línea “Base SciELO” para investigar el fenómeno del infanticidio desde una perspectiva histórica, cultural y legal, con el propósito de abordar los vacíos existentes en el conocimiento relacionados con su evolución, percepción y contexto.

A continuación, se seleccionaron cinco artículos académicos clave que trataron diversas problemáticas estrictamente asociadas con el infanticidio y sus variantes. Los criterios de selección incluyeron la relevancia temática, el respaldo científico y la diversidad en los enfoques históricos, culturales y legales. Cada artículo fue estudiado en profundidad, identificando elementos clave como definiciones, contextos históricos, culturales y legales, así como características de los victimarios y los métodos empleados.

Posteriormente, se elaboraron cinco fichas de lectura, una para cada artículo, que incluyeron la paráfrasis de un mínimo de cinco citas textuales, con el objetivo de comparar y sintetizar los resultados de las

fichas para identificar patrones comunes y contrastes entre los artículos. Esta información fue organizada y contextualizada como base para las secciones de resultados, discusiones y conclusiones del trabajo.

Finalmente, mediante la comparación de los cinco artículos seleccionados, se desarrolló el presente artículo, en el cual se exponen los resultados obtenidos y las conclusiones derivadas de este análisis.

3. RESULTADOS

3.1. Brasil, el crimen femenino, los enfoques médicos y la percepción jurídica (1841 – 1936)

A mediados del siglo XIX en Río de Janeiro, Brasil, los casos de infanticidio registrados generaron preocupación entre los médicos, lo que desencadenó debates y disputas en torno a su análisis. Con el tiempo, los profesionales de la salud se apropiaron de estas discusiones, abordando el fenómeno no solo desde una perspectiva físico-patológica, sino también como un dilema moral que involucraba a las madres, en particular aquellas consideradas fuera de los estándares sociales, como las infanticidas. Como consecuencia, resultó complejo determinar la culpabilidad de estas mujeres desde una perspectiva jurídica, médica y ética, especialmente cuando algunas alegaban una pérdida total de la razón, obteniendo así la indulgencia de la justicia.

El infanticidio se presentaba en situaciones donde una madre, tras concebir de manera ilegítima, optaba por terminar con la vida de su hijo con el fin de preservar su honor o evitar sufrimientos extremos. Este acto se asociaba al estado puerperal, una condición que afectaba de manera variable a las mujeres después del parto (Osorio, 1981) Podía ocurrir durante el nacimiento

o poco después, dependiendo del impacto de esta condición en la madre. En numerosos casos, este crimen surgía como resultado de la presión social y el estigma ligado a la maternidad fuera del marco legítimo. La deshonra percibida y el temor a las repercusiones sociales llevaban a la madre a tomar una decisión extrema, influenciada por la intolerancia del entorno que la rodeaba. (Fébres Cordero, 1962)

La concepción de la honra en la sociedad de Río de Janeiro durante la época colonial presentaba similitudes con otras ciudades de América Latina. La virginidad se consideraba el pilar fundamental de la honra femenina, cuya protección no solo influía en las relaciones de género, sino que también reforzaba jerarquías basadas en raza y clase. En Río de Janeiro, estas diferencias resultaban aún más marcadas debido a la significativa presencia de esclavos y libertos afrodescendientes. Según Ann Twinam (2009), las nociones europeas sobre la honra sexual no permanecieron estáticas, sino que se adaptaron al contexto local. En el caso de Brasil, la reputación de ser un territorio asociado con excesos y tentaciones llevó a las clases privilegiadas a intensificar la vigilancia y el control de la castidad femenina, especialmente dentro de sus propios grupos, como un mecanismo de afirmación moral y social.

Analizando a las victimarias, la mayoría de las mujeres acusadas de infanticidio carecía de educación formal. Un 61,5% de ellas eran analfabetas, mientras que un 34,6% poseía conocimientos muy básicos de lectura y escritura, limitándose en algunos casos a la capacidad de firmar su nombre. Estos datos coincidían con el primer censo nacional de 1872, donde se reveló que apenas un 11,5% de las mujeres sabía leer y escribir, en contraste con el

19,8% de la población masculina. (Bretas, 1997)

Las acusadas provenían de distintas localidades del Estado de Río de Janeiro, como la capital, Campos, Campo Grande, Jacarepaguá, Cabo Frio, Niterói y São Gonçalo. Algunas, además, habían migrado desde estados cercanos como Minas Gerais, Bahía y Sergipe en busca de mejores oportunidades laborales. En el caso de las cuatro mujeres portuguesas implicadas en este delito, se determinó que procedían de regiones rurales empobrecidas de Portugal, como Beira Alta, Paradela y Pombal, lo que las situaba en condiciones de vulnerabilidad, sin estabilidad ni redes de apoyo.

Con el paso del tiempo, los casos de infanticidio y sus perpetradoras suscitaron intensos debates sobre la indulgencia judicial. Juristas y médicos identificaban en estas mujeres figuras frágiles e ignorantes, víctimas de promesas engañosas de amantes que las seducían y posteriormente las abandonaban. Una vez deshonradas, recurrían a cualquier medio para evitar el rechazo social, lo que evidenciaba la influencia de la concepción tradicional de la honra, donde la virginidad se consideraba un valor supremo.

Este sentimiento de vergüenza y exclusión llevó a que, durante los siglos XIX y principios del XX en Río de Janeiro, algunos acusadores manifestaran comprensión hacia las madres infanticidas, argumentando que la humillación social que sufrían podía constituir un motivo lo suficientemente poderoso para explicar el crimen.

Este panorama permitió que el infanticidio femenino fuera interpretado no únicamente como un acto criminal, sino también como un fenómeno sociocultural profundamente

arraigado en las estructuras patriarcales de la época. La figura de la madre infanticida, más allá de ser vista como un sujeto patológico o delincuente, fue gradualmente entendida como víctima de un sistema que restringía severamente la autonomía femenina y dictaba normas inflexibles sobre la moral sexual y la maternidad legítima. En este contexto, los discursos médicos y jurídicos se entrelazaron con las construcciones sociales del género, lo cual dio lugar a interpretaciones ambivalentes de estos crímenes, oscilando entre la condena moral y la comprensión empática.

El desarrollo de la criminología positivista en el siglo XIX también influyó en la percepción de estas mujeres. Autores como Cesare Lombroso y Guglielmo Ferrero afirmaban que las mujeres criminales poseían características fisiológicas particulares y una “naturaleza moral inferior”, lo que podía explicar su inclinación hacia ciertos delitos, como el infanticidio. Sin embargo, otros pensadores como Paul Dubuisson, en Francia, o Nina Rodrigues, en Brasil, abogaban por una comprensión más matizada, que integraba factores psicológicos y sociales, como la alienación mental y la desesperación económica (Rago, 2003).

En Brasil, figuras como Rodrigues desarrollaron estudios sobre el “delincuente nato” en el contexto nacional, considerando elementos como el mestizaje, la pobreza y la supuesta degeneración moral. En sus análisis sobre el crimen femenino, él y otros médicos legistas comenzaron a introducir el concepto de “locura puerperal” como una explicación viable en casos de infanticidio, facilitando la aplicación de medidas de internación psiquiátrica en lugar de penas carcelarias (Rodrigues, 1894). Así, el discurso médico sirvió tanto como

herramienta de exclusión como de atenuación penal, dependiendo del perfil de la acusada y del contexto del crimen.

Por otro lado, el análisis de los archivos judiciales muestra que la indulgencia judicial no era aplicada de forma homogénea. Las mujeres blancas o de ascendencia europea, especialmente si mostraban signos de arrepentimiento o si eran consideradas víctimas de engaño, solían recibir un trato más benigno. En contraste, las mujeres negras, indígenas o pobres eran con mayor frecuencia representadas como amenazas sociales, encajando con estereotipos raciales y de clase que influían en la severidad de las sentencias (Machado, 2004).

Esta disparidad evidencia cómo los juicios de infanticidio se convirtieron en escenarios donde se dirimían no solo cuestiones jurídicas, sino también valores morales, científicos y sociales que moldeaban la identidad femenina en la modernidad brasileña.

3.2. Argentina y la maternalización del infanticidio (1886 – 1921)

El primer Código Penal de Argentina, sancionado en 1886, definía el infanticidio como el acto cometido por una mujer embarazada que causaba la muerte de su recién nacido con el propósito de evitar la deshonra, ya sea en el momento del nacimiento o dentro de los tres días posteriores. La legislación también contemplaba la participación de los abuelos maternos en este delito, estableciendo penas que oscilaban entre tres y seis años de prisión.

Luego de 17 años, en 1903, una reforma al Código Penal amplió la definición, incluyendo a otros familiares directos, como los padres, quienes incurrían en este crimen con el fin de preservar la

reputación de una familiar mujer, como una hija, esposa o madre. Esta modificación reflejaba un enfoque centrado en la maternidad respecto al infanticidio, dado que inicialmente se atribuía exclusivamente a las madres, con la única inclusión masculina siendo los padres de estas mujeres.

Es por ello, que la situación se explicó en función del machismo patriarcal prevalente en ese contexto histórico, donde el estatus patriarcal debía ser reafirmado y exhibido públicamente, independientemente de la incapacidad legal que caracterizaba a la mujer en la antigüedad. Ante un cuestionamiento por parte de la mujer hacia la figura masculina, este último percibía una amenaza a su masculinidad, lo que derivaba en ciertas acciones públicas destinadas a restablecer el statu quo. Estas acciones estaban relacionadas con prácticas de “corrección” o “adiestramiento” en el ámbito doméstico, las cuales generaban posteriormente repercusiones en el ámbito social.

Teniendo en cuenta a los autores Corbin, Cortine y Virgarello (2016), la idea de virilidad, definida como las características atribuidas a los hombres, experimentó transformaciones a lo largo del tiempo, aunque permaneció asociada al dominio sobre las mujeres y otras identidades disidentes. A finales del siglo XIX y principios del XX, durante el proceso de consolidación del Estado en Argentina, se reconfiguraron las prerrogativas vinculadas a esta masculinidad. A pesar de que el Estado, por medio de la legislación civil, concedió a los hombres derechos que legitimaban su dominación (Pateman, 1995), se estableció un límite claro: el poder del hombre como padre o esposo sobre los cuerpos de las mujeres se restringía al punto donde comenzaba la autoridad del Estado, especialmente en

casos que involucraban violación a sus propias hijas.

En base a todo lo anteriormente destacado, la "honra" desempeñó un papel central en los juicios relacionados con este crimen, ya que el atenuante se aplicaba únicamente si el acusado lograba demostrar que el delito había sido cometido con el propósito de proteger la reputación de una familiar mujer. En el caso de las acusadas, resultaba indispensable acreditar una conducta "honrada", aunque esta noción generó múltiples interpretaciones y conflictos entre los operadores judiciales, especialmente cuando las acusadas pertenecían a sectores populares.

En el marco legal argentino de fines del siglo XIX e inicios del XX, la figura del infanticidio fue moldeada no solo por los códigos jurídicos, sino también por una construcción cultural de la maternidad y la honra. La ley penal, al ofrecer penas significativamente menores para las madres que cometían infanticidio en determinadas condiciones, como el intento de evitar la deshonor, refleja una comprensión social y jurídica que entrelazaba la identidad femenina con la maternidad, la sexualidad y la moral pública.

Esta “maternalización” del delito suponía que las mujeres no actuaban como criminales racionales, sino como sujetos pasionales, movidas por el miedo, la vergüenza y el estigma. Esta visión encontraba su sustento tanto en discursos médicos como jurídicos, que atribuían a la mujer un carácter emocional, vulnerable y propenso a desbordes mentales — especialmente durante el embarazo y el puerperio—, lo que se consideraba una forma de alienación temporaria que podía justificar, o al menos atenuar, el crimen (Barrancos, 2007). En este sentido, los

tribunales muchas veces apelaban al lenguaje de la compasión, presentando a las infanticidas como “víctimas de la moral social” o “mujeres desesperadas” antes que como delincuentes peligrosas.

Sin embargo, este atenuante no era aplicable de forma universal. Las decisiones judiciales revelaban una marcada desigualdad en función de la clase social, la nacionalidad y el comportamiento previo de las acusadas. Las mujeres pobres, migrantes internas o extranjeras, y aquellas que no lograban encajar en el ideal de la “mujer honrada” —definida por su recato, silencio y sumisión— eran tratadas con mayor severidad. Esto refleja cómo los estereotipos de género se entrelazaban con prejuicios de clase y etnia, creando un sistema penal profundamente desigual (Míguez, 2001).

La noción de honra, por tanto, operaba como un dispositivo de control moral y social. Su protección no solo implicaba evitar el escarnio público, sino también mantener el orden patriarcal y la jerarquía familiar. En muchos casos, el homicidio del recién nacido era presentado ante los jueces como una forma de preservar ese orden, lo que evidencia cómo el crimen era resignificado en función de los valores dominantes de la época.

Además, la figura del infanticidio permitía al Estado ejercer una pedagogía jurídica sobre la maternidad y la sexualidad. Al criminalizar ciertas prácticas, pero al mismo tiempo eximir o reducir penas en nombre de la honra, el sistema legal instruía a las mujeres sobre las formas aceptables de comportarse como madres y ciudadanas. Esta dualidad legal —castigar sin deslegitimar por completo— sirvió para reproducir un modelo de feminidad ideal: pasiva, sexualmente contenida y

abnegada en su rol maternal (Gelman, 2011).

En definitiva, el tratamiento jurídico del infanticidio en Argentina durante este periodo revela un entrecruzamiento entre el derecho penal, la moral sexual y las relaciones de género. A través de esta figura legal, se canalizaron ansiedades sociales sobre el control del cuerpo femenino, la legitimidad de la maternidad y la preservación del orden patriarcal, reafirmando así los límites de lo permisible dentro de la nación moderna en construcción.

3.3. México y los homicidios en menores de cinco años (1992 – 2001)

Según el autor González Cervera (2004), El homicidio infantil, excluyendo los casos vinculados a conflictos bélicos o genocidios, ha sido una constante a lo largo de la historia humana. La práctica del infanticidio estuvo presente en diversas culturas desde la antigüedad hasta la era moderna. Aunque el caso de la antigua Grecia es uno de los más documentados, también se registró en sociedades occidentales. A pesar de su prohibición a partir de los siglos XII y XIII, se ha determinado que continuó hasta el siglo XIX.

Tomando como ejemplo a Inglaterra, se estima que el 40% de los homicidios correspondía a menores de edad, alcanzando el 60% en Londres (Chassaing, 1990). En otros contextos culturales, el infanticidio tuvo un impacto significativo en la demografía. Algunos estudios sugieren que, durante los siglos XVIII y XIX, esta práctica contribuyó a la reducción del crecimiento poblacional en Japón (Cornell, 1996).

Los estudios realizados en México identificaron ciertos rasgos comunes entre

los homicidas, señalando que, en la mayoría de los casos, los agresores eran los propios progenitores o figuras que asumían dicho rol, como padres adoptivos, padrastros, parejas o novios de alguno de los padres. Además, la víctima solía conocer a su atacante.

La composición del hogar también influía en el riesgo de muerte por causas violentas, registrándose un riesgo ocho veces mayor en niños que vivían con adultos que no eran familiares directos y tres veces superior en aquellos con padres adoptivos o padrastros. No obstante, los factores socioculturales podían incidir en esta relación, ya que, según un análisis realizado en Suecia entre 1975 y 1995, no se encontró un mayor riesgo en hogares con un padre biológico y otro adoptivo o padrastro (Temrin et al., 2000).

El acceso a la atención médica se encontraba estrechamente vinculado al nivel socioeconómico de las personas y familias. Aquellos que carecían de derechohabencia enfrentaban una situación de desventaja, ya que esta condición solía estar asociada a la falta de empleo que proporcionara seguridad social, afectando principalmente a los sectores más marginados. Aunque no siempre ocurría de esta manera, los datos indicaban una alta correlación entre la falta de acceso a servicios de salud y la vulnerabilidad social.

Según los resultados, aproximadamente el 75% de los homicidios de niños menores de cinco años se registraba en familias cuyos padres no contaban con derechohabencia, lo que evidenciaba que este fenómeno, como sucedía en otros países occidentales, se presentaba con mayor frecuencia en los grupos de bajos recursos. Además, se observó que la falta de acceso a estos servicios era

significativamente más común en los homicidios infantiles en comparación con las defunciones por otras causas y en distintas edades.

Las experiencias de maltrato sufridas por los progenitores en su infancia o dentro de sus relaciones de pareja incrementaban el riesgo de que perpetuaran conductas violentas contra sus propios hijos. Aquellos que sobrevivían a un entorno de abuso tenían una mayor probabilidad de reproducir patrones de violencia, además de presentar secuelas físicas, sociales y emocionales derivadas de dichas experiencias.

En un estudio sobre 16 niños con lesiones de cabeza no accidentales, se determinó que la mayoría desarrollaba microcefalia adquirida, siendo la atrofia cerebral la patología más común, lo que afectaba su desarrollo. Asimismo, se observó que los niños sometidos a castigos físicos frecuentes mostraban una alta reactividad al estrés, mientras que aquellos expuestos a la ausencia emocional materna—ya fuera por depresión o como estrategia de control—presentaban niveles elevados de cortisol, lo que podía derivar en trastornos inmunológicos y emocionales a largo plazo.

Además, un análisis sobre asesinos convictos que cometieron homicidios alrededor de los 18 años reveló que muchos habían crecido con padres violentos o emocionalmente distantes, con mayor incidencia en los casos en los que la madre carecía de afecto hacia ellos. (Hill-Smith et al., 2002).

A primera vista, el homicidio infantil en México podía parecer un problema menor al compararse con las tasas anuales de defunciones generales. Sin embargo, el registro de 200 casos en el año más

reciente y la acumulación de más de 2,500 muertes entre 1992 y 2001 revelaban que se trataba de una cuestión de gran relevancia social y humana, que trascendía las estadísticas.

Este fenómeno debía considerarse un problema de salud pública, dado que presentaba patrones regionales específicos, ocurría principalmente dentro del ámbito doméstico y tenía repercusiones intergeneracionales. Además, se estableció que no todos los homicidios de menores habían sido identificados correctamente en las certificaciones oficiales, lo que sugería que la magnitud del problema podía ser aún mayor de lo estimado.

La violencia contra menores, particularmente en sus formas más extremas como el homicidio, refleja múltiples factores estructurales que trascienden lo individual y deben analizarse en clave multidimensional. En el caso de México, la violencia intrafamiliar, la marginación social, la desigualdad económica y la debilidad institucional en la protección de la infancia confluyen para explicar la persistencia de este fenómeno. De acuerdo con estudios de UNICEF (2014), los contextos de pobreza, exclusión y baja escolaridad de los padres son elementos determinantes en la exposición de los niños a situaciones de abuso físico y emocional que, en los casos más severos, terminan en homicidio.

La falta de políticas públicas focalizadas en la prevención de la violencia infantil ha generado un vacío en la intervención oportuna de los servicios sociales y judiciales. Muchas veces, los signos previos de maltrato no son detectados ni atendidos adecuadamente, permitiendo la continuidad de la violencia hasta consecuencias fatales. Según el informe de Save the Children (2017), uno de los

principales problemas en México es la baja capacidad de respuesta institucional ante denuncias de violencia intrafamiliar, sumado al escaso entrenamiento especializado del personal médico y educativo para identificar señales de abuso.

El fenómeno presenta también una marcada dimensión de género. En numerosos casos, las madres, por su rol socialmente asignado como principales cuidadoras, son judicializadas más severamente al cometer actos violentos contra sus hijos, mientras que los hombres, cuando están presentes, frecuentemente aparecen como principales agresores pero con menor visibilidad mediática y jurídica (Segato, 2003). Esta perspectiva exige una revisión crítica del papel que juegan las construcciones sociales de maternidad y paternidad en los discursos institucionales que abordan el homicidio infantil.

Por otro lado, la violencia estructural que afecta a las comunidades con altos niveles de criminalidad y exclusión refuerza un entorno en el que la vida infantil carece de valor simbólico y real. Tal como argumenta Scheper-Hughes (1993), la “muerte social” de los niños en contextos de pobreza extrema antecede, muchas veces, a su muerte física, en la medida en que sus vidas son desatendidas por el Estado y la sociedad. Esta lógica es evidente en regiones mexicanas donde la ausencia de servicios básicos y de protección infantil convierte a los menores en víctimas silenciosas de una violencia sistemática y muchas veces invisibilizada.

3.4. España y un análisis más profundo sobre el infanticidio (2000 – 2010)

En un contexto más reciente, caracterizado por una disminución del impacto del patriarcado en comparación con

situaciones históricas previas, en España se llevaron a cabo estudios de relevancia para comprender el funcionamiento, las motivaciones y las técnicas empleadas por los perpetradores de infanticidios.

En primera instancia, se analizó un estudio que identificó la estructura seguida por las madres que cometieron filicidio: A) El contexto en el que se encontraba la mujer, relacionado con el deseo de ocultar su embarazo o considerar la muerte del infante. B) La fase en la que la perpetradora implementaba progresivamente acciones para llevar a cabo el filicidio. C) Lo que ocurría tras la comisión del crimen, como el encubrimiento, la confesión o el suicidio. En esta última fase, se destacó que las neonaticidas jóvenes mostraban una recuperación relativamente rápida, tanto en términos físicos como emocionales.

Gracias a un estudio realizado por McKee y Egan en el Reino Unido sobre el filicidio, se identificó que la asfixia era el método más común empleado por los agresores. Asimismo, se observó que el suicidio posterior al crimen era una práctica frecuente entre los perpetradores, quienes presentaban antecedentes de autolesiones y depresión. En cuanto a los casos de infanticidio y neonaticidio, se identificó un elemento común: las madres jóvenes que manifestaban un profundo rechazo hacia el menor o hacia otras personas.

Por su parte, Mugavin (2008) propuso un sistema para analizar los factores incidentes en el filicidio cometido por la madre. Este sistema se dividió en dos categorías: primero, los factores fenotípicos, que incluían características individuales, el entorno social y experiencias traumáticas graves, como el abuso en cualquiera de sus formas.

Segundo, los factores que motivaban o persuadían a cometer el acto, tales como la venganza, la desesperación, la falta de interés en la crianza del hijo o el estrés asociado a la maternidad.

Teniendo en cuenta a todo lo anteriormente mencionado, se realizó una investigación sobre 58 casos de infanticidio, filicidio y neonaticidio en España. Se identificaron coincidencias en las fases pre-criminales y criminales de los perpetradores, pero no se encontraron similitudes en los hábitos poscriminales previamente estudiados en el Reino Unido. En estos casos, se determinó que la mayoría de las víctimas se encontraban fuera del hogar, lo que sugiere que las agresoras trasladaron los cuerpos. Este comportamiento, común en homicidios perpetrados por mujeres, se asoció con sentimientos de arrepentimiento o vergüenza (Häkkinen-Nyholm et al., 2009).

De manera similar, McKee y Egan (2013) identificaron que los cuerpos de víctimas de neonaticidio frecuentemente se hallaban en lugares como el agua o la basura. Al analizar los hábitos posteriores al crimen, se observó una contradicción: ni el suicidio ni la entrega voluntaria se presentaron en los casos de neonaticidio. En contraste, en los casos de filicidio, los perpetradores sí llevaron a cabo estas acciones tras el delito, debido a la relación cercana entre el crimen y la persona a la que estaba dirigido, generalmente vinculada al entorno sociofamiliar del agresor.

Durante la década de 2000 a 2010 en España, el análisis de los casos de infanticidio, filicidio y neonaticidio evidenció la necesidad de un enfoque multidisciplinario que contemplara no solo factores individuales, sino también estructurales, sociales y culturales. Estudios recientes han enfatizado la

relevancia de los trastornos mentales no diagnosticados en mujeres que cometieron estos delitos. Según Resnick (2007), muchos de estos actos son consecuencia de psicosis puerperal, depresión posparto severa o trastornos de personalidad no tratados, condiciones que afectan la percepción de la maternidad y las capacidades de vinculación emocional con el recién nacido.

Además, el aislamiento social ha sido señalado como un factor de riesgo importante. Investigaciones como las de Friedman et al. (2005) han demostrado que las mujeres que carecen de redes de apoyo social, ya sea por abandono familiar, violencia de pareja o migración, son más propensas a experimentar estrés extremo durante el embarazo y el puerperio, lo que puede desencadenar conductas violentas hacia sus hijos. Este hallazgo resulta especialmente relevante en el contexto español, considerando el aumento de mujeres inmigrantes en situación de vulnerabilidad durante esa década.

Por otro lado, la construcción cultural de la maternidad como rol natural e instintivamente protector impone a las mujeres una carga simbólica que dificulta la comprensión del filicidio desde una perspectiva empática o preventiva. Tal como señala Caputi (2004), el discurso dominante tiende a invisibilizar las condiciones materiales y emocionales que pueden transformar la maternidad en una experiencia traumática. Esto se traduce en una mayor estigmatización de las mujeres perpetradoras y en un menor acceso a recursos de salud mental antes de que ocurra el crimen.

Asimismo, la criminología feminista ha propuesto interpretar el infanticidio

femenino como un acto que no siempre responde a maldad o patología, sino a una forma de resistencia desesperada ante estructuras sociales opresivas o ante situaciones de violencia doméstica continua (Dobash & Dobash, 2004). De este modo, es crucial considerar que en muchos casos las agresoras no actuaban desde la frialdad o la planificación criminal, sino desde el colapso psicológico inducido por condiciones de vida extremas.

En consecuencia, se vuelve imperativo que los sistemas judiciales y de salud en España fortalezcan los mecanismos de detección temprana de riesgo en mujeres embarazadas y madres recientes, con una perspectiva integral de género y salud mental, que permita intervenir antes de que se cometa el delito.

3.5. Bolivia y el aspecto fundamental de la familia (2010 – 2021)

Lagarde (1993) definió a la familia como un espacio social y cultural de carácter privado, que actúa como el primer entorno de pertenencia, identidad y adscripción del individuo, además de constituir una institución respaldada por el Estado. Por otro lado, Azaola (1996) describió a la familia como una red social fundamental que acompaña a las personas en todas las etapas de su vida, representando tanto el principal recurso como el último refugio para hombres y mujeres. Sin embargo, también señaló que la familia es un espacio susceptible a la violencia.

Relacionado con la anterior definición, Rodríguez Fernández (2012) planteó que la familia opera como un intermediario entre los individuos y la sociedad, considerándola una institución esencial cuyo propósito incluye la continuidad de la especie y la educación de los hijos.

Asimismo, indicó que la familia establece relaciones jerárquicas y de poder, donde los roles de sus integrantes se distribuyen conforme al modelo parsoniano. En este modelo, el hombre asume roles de autoridad y representación pública, jurídica y económica, mientras que la mujer se enfoca principalmente en el ámbito doméstico y en el cuidado de los hijos.

Tomando como punto de partida a la definición de familia anteriormente mencionada, Lagarde y Azaola describieron el infanticidio como un acto culturalmente silenciado que evidenciaba los extremos y las consecuencias fatales de la maternidad y la paternidad. Este concepto cuestionaba las concepciones tradicionales que representaban a las mujeres como “buenas por naturaleza” en su rol de madres y a los hombres como “protectores” y “proveedores” en su rol de padres. Desde esta perspectiva, se reveló cómo dichas nociones podían conducir a formas destructivas de violencia hacia niños, desde su nacimiento hasta los 18 años, motivadas por razones económicas, emocionales, sociales, biológicas u otras. Este tipo de violencia era ejercido principalmente por los progenitores o quienes cumplían este rol, aunque la normativa vigente no siempre contemplaba la relación entre la víctima y el victimario, permitiendo que otras personas también fueran responsables de estos actos.

Por otro lado, Segato (2003) y Choque (2021) introdujeron el concepto de “propiedad o dueñidad”, que abordaba una relación posesiva del hombre sobre la mujer, percibida como un aspecto normalizado en la cotidianidad e influida por dinámicas de poder. Spedding (2008), en su estudio sobre mujeres encarceladas en Miraflores, reflejó esta idea al analizar la relación madre-hijo, señalando que era

socialmente aceptado que las madres recurrieran al castigo físico como medida disciplinaria.

De acuerdo con datos analizados en Bolivia, las principales víctimas de infanticidio y de violencia extrema no letal fueron, en su mayoría, niños entre recién nacidos y los 10 años. Estos hallazgos contradijeron el estereotipo según el cual las mujeres son las principales víctimas del sistema patriarcal y las niñas las más afectadas por hombres. Este estudio no incluyó países como China e India, donde la preferencia por hijos varones constituye un factor influyente.

En este contexto, los planteamientos de De Hilari et al. (2009), Calla (2005) e Ibarra (2017), que afirmaban que en comunidades indígenas de Bolivia las niñas son las más perjudicadas, no tuvieron respaldo suficiente según los hallazgos de la investigación. Si bien las niñas fueron reconocidas como víctimas de violencia, en particular de tipo sexual, los niños resultaron más afectados por violencia física extrema que, en algunos casos, culminó en infanticidio. De la Espriella Guerrero (2006) ocupó el término filicidio para describir este tipo de casos.

Para volver a hacer énfasis en lo que respecta a la familia, Kalinsky (2008) y Velasco (2020) plantearon que los padres adolescentes, debido a su falta de madurez emocional, serían los principales responsables de casos de infanticidio. Sin embargo, esta afirmación careció de respaldo, ya que, según los datos obtenidos en investigaciones hemerográficas, la mayoría de los acusados de cometer infanticidio fueron jóvenes o adultos. En numerosos casos, los acusados declararon que sus actos no habían sido premeditados ni preparados, sino que ocurrieron de manera impulsiva, motivados por

emociones intensas o situaciones fuera de su control. Entre estas circunstancias se incluyeron el llanto constante de los niños, problemas para dormir, conductas hiperactivas o conflictos entre hermanos, lo que generaba en los adultos sentimientos de frustración, impulsados aún más por las dificultades económicas, sociales, emocionales o biológicas que enfrentaban. Estas condiciones, de manera individual o en conjunto, se identificaron como detonantes de los actos.

Para finalizar, se cuestionó la idea de que la violencia contra menores estuviera principalmente relacionada con familias reconstruidas en las que figuraran padrastros y madrastras. La investigación mostró que estas situaciones fueron poco comunes, excepto en casos asociados con violencia sexual.

4. DISCUSIONES

Quien suscribe a este informe, se adhirió a la mayoría de las ideas presentadas por los autores, como Kalinsky y Velasco, quienes plantearon la responsabilidad primaria de padres jóvenes en los casos de infanticidio, Segato y Choque, quienes introdujeron la normalización social de la “dueñidad” del hombre hacia la mujer en una relación o Häkkänen-Nyholm, quien asoció el traslado de los cuerpos de las víctimas fuera del hogar, con un sentimiento de arrepentimiento o vergüenza por lo realizado. Sin embargo, quien suscribe, discrepó de algunos autores investigados, como McKee y Egan, debido a las contradicciones presentadas en el análisis poscriminal de los neonaticidas o Lagarde, quien describió a la familia como una identidad respaldada por el Estado y al infanticidio como un acto culturalmente silenciado.

5. CONCLUSIONES

El tratamiento del infanticidio en el ámbito jurídico varió significativamente en función del contexto social y político de cada región. En Brasil, la indulgencia judicial hacia las madres infanticidas estuvo influenciada por percepciones médicas y morales sobre la maternidad y el estado puerperal. La ausencia de educación formal en la mayoría de las acusadas y su pertenencia a sectores vulnerables condicionó la manera en que la sociedad interpretaba estos crímenes.

En Argentina, la legislación inicial centró el infanticidio exclusivamente en la figura materna, vinculándolo a la deshonor y la estructura patriarcal. Sin embargo, con el tiempo se amplió su definición, permitiendo la imputación de otros familiares como coautores del crimen. Este cambio demuestra cómo la concepción del delito evolucionó para reflejar una realidad más compleja, donde la preservación del honor no era un argumento exclusivo de las madres, sino de toda la estructura familiar.

México, por otro lado, abordó el homicidio infantil como un problema de salud pública. En este contexto, la falta de acceso a atención médica y las dificultades económicas aumentaron el riesgo de violencia contra menores, evidenciando que la situación no podía analizarse únicamente desde la perspectiva criminal, sino también desde la vulnerabilidad estructural de ciertas comunidades.

Uno de los puntos más relevantes es el papel de la estructura social y la presión colectiva en la ocurrencia del infanticidio. En varias regiones de América Latina, la maternidad fuera del matrimonio estuvo profundamente estigmatizada, llevando a algunas mujeres a tomar decisiones extremas para evitar la exclusión social. La noción de honra, especialmente en el siglo

XIX, funcionó como un mecanismo de control sobre la autonomía femenina, limitando sus opciones y reforzando la dependencia de las normas impuestas por la familia y la sociedad.

Los estudios realizados en Bolivia refutan la idea de que las niñas sean siempre las principales víctimas de la violencia infantil, mostrando que los niños fueron más afectados por agresiones físicas extremas. Esto desafía la narrativa de que el sistema patriarcal castiga principalmente a las mujeres jóvenes y sugiere que es necesario un análisis más matizado de la dinámica de violencia dentro de los hogares.

El análisis comparativo de estos países revela la necesidad de ampliar la investigación sobre la relación entre la violencia intrafamiliar y el infanticidio. Comprender las motivaciones detrás de estos crímenes y los contextos en los que ocurren es esencial para diseñar estrategias de prevención. Se requiere una exploración más profunda de cómo factores como la educación, el acceso a recursos médicos y la estabilidad emocional de los progenitores afectan la incidencia del homicidio infantil.

Las investigaciones en España sobre el filicidio permitieron identificar patrones en las fases precriminales y criminales de quienes cometieron estos crímenes. La mayoría de los casos involucró a madres jóvenes que rechazaban la maternidad, y el método más común empleado por los agresores fue la asfixia. Además, se encontró una fuerte relación entre el filicidio y el suicidio posterior, lo que evidencia una profunda carga emocional en los perpetradores.

En Bolivia, los estudios sugieren que el infanticidio no suele ser premeditado, sino

que ocurre como reacción impulsiva ante situaciones de estrés extremo. Factores como el llanto persistente del niño, problemas familiares y dificultades económicas fueron detonantes en muchos de los casos. Este hallazgo destaca la importancia de considerar elementos emocionales y ambientales en la prevención del crimen.

Además, es crucial considerar las variaciones culturales en la percepción del infanticidio. Mientras que algunos países lo han tratado como un problema de salud pública, en otros aún se encuentra arraigado a conceptos tradicionales de honor y castigo social. Estos enfoques determinan las respuestas judiciales y

políticas frente a la problemática, lo que exige un análisis interdisciplinario que abarque aspectos legales, psicológicos y socioculturales.

REFERENCIAS CITADAS

Bourget, D., Grace, J. & Whitehurst, L. (2007). A review of maternal and paternal filicide. *Journal of American Academy of Psychiatry and the Law*, 35 (1): 74-82.

Friedman, S. H., Cavney, J. & Resnick, P. J. (2012). Mothers Who Kill: Evolutionary Underpinnings and Infanticide Law. *Behavioral Sciences and the Law*, 30 (5): 585-597. doi: 10.1002/bsl.2034.

Friedman, S. H. & Resnick, P. J. (2009). Neonaticide: Phenomenology and considerations for prevention. *International Journal of Law and Psychiatry*, 32 (1): 43-47.

Krischer, M. K., Stone, M. H., Sevecke, K. & Steinmeyer, E. M. (2007). Motives for maternal filicide: Results from a study with female forensic patients. *International Journal of Law and Psychiatry*, 30 (3): 191-200.

Putkonen, H., Amon, S., Eronen, M., Klier, C. M., Almiron, M. P., Cerderwall, J. Y. & Weizmann-Henelius, G. (2011). Gender differences in filicide offense characteristics: A comprehensive register-based study of child murder in two European countries. *Child Abuse & Neglect*, 35 (5): 319-328.

McKee, A. & Egan, V. (2013). A case series of twenty one maternal filicides in the UK. *Child Abuse & Neglect*, 37 (10): 753-761.

Mugavin, M. (2008). Maternal filicide theoretical framework. *Journal of Forensic Nursing*, 4 (2): 68-79.

Azaola, Elena (1996). *El delito de ser mujer: hombres y mujeres homicidas en la ciudad de México: historias de vida*. México, D.F.: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, CIESAS/ Plaza y Valdés.

Lagarde, Marcela (1993). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas monjas, putas, presas y locas*. 2.^a ed. México, D.F.: Universidad Autónoma de México.

Rodríguez Fernández, Nadia E. (2012). Un acercamiento a la familia desde una perspectiva sociológica. *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, (16).

Segato, Rita (2003). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.

Choque, Marlene (2021). *Los rostros de la violencia de género: feminicidio, sus situaciones, procesos y consecuencias en los municipios de La Paz y El Alto (2010-2018)*. La Paz: Instituto de Investigaciones Sociológicas "Mauricio Lefebvre" (IDIS)/Coordinadora de la Mujer.

Spedding, Alison (2008). *La segunda vez como farsa: etnografía de una cárcel de mujeres en Bolivia*. La Paz: Mama Huaco.

De Hilari, Caroline; Condori, Irma y Dearden, Kirk (2009). When is deliberate killing of young children justified? Indigenous interpretations of infanticide in Bolivia. *Social Science & Medicine*, 68, 352-361.

Calla, Pamela (coord.) (2005). *Rompiendo silencios: una aproximación a la violencia sexual y al maltrato infantil en Bolivia*. La Paz: Coordinadora de la Mujer/ Defensor del Pueblo.

Ibarra Rosario, Melisa (14/11/2017). El infanticidio y adultismo en Bolivia; *Seminario Infanticidio y delitos contra la niñez*. Organizado por el Colegio de Abogados de Bolivia.

De la Espriella Guerrero, Ricardo (2006). Filicidio: una revisión. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 35(1), 71-84.

Kalinsky, Beatriz (2008). Antropología del castigo. Estilos de actuación frente al infanticidio. *IX Congreso Argentino de Antropología Social*. Misiones: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Misiones.

Velasco, Julia (13 de julio de 2020). *Entrevista realizada en el Programa Ecojovenes*. Radio Bartolina Sisa.

Häkkänen-Nyholm, H., Putkonen, H., Lindberg, N., Holi, M. Rovamo, T. & Weizmann-Henelius, G. (2009). Gender differences in Finnish homicide offence characteristics. *Forensic Science International*, 186 (1-3): 75- 80.

CORBIN, A.; COURTINE, J.; VIGARELLO, G. A history of virility. Columbia University Press, 2016.

PATEMAN, C. (1995). El contrato sexual. Madrid: Anthropos.

BRETAS, Marcos Luiz. Ordem na Cidade: o exercício cotidiano da autoridade policial no Rio de Janeiro, 1907-1930 Tradução de Alberto Lopes. Rio de Janeiro: Rocco, 1997.

FÉBRES CORDERO, Héctor. Curso de Derecho Penal. Parte Especial. Delitos contra las personas 2ª Edición. Mérida: Talleres Gráficos Universitarios, 1962.

OSORIO, Manuel. Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales Editorial Heliasta, S.R.L. Buenos Aires, 1981.

TWINAM, Ann. Vidas Públicas, Secretos Privados. Género, Honor y Sexualidad en la Hispanoamérica Colonial Primera Edición. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. (Traducción de Cecilia Inés Restrepo), 2009.

González Cervera, Alfonso S., & Cárdenas, Rosario. (2004). Homicidios en la población menor de cinco años en México, 1992-2001. Papeles de población, 10(40), 247-274.

Chassaigne, P., 1990, "L'infanticide a Londres a l'epoque victorienne: essai d'approche quantitative", en Annales de Demographie Historique.

Cornell, L., 1996, "Infanticide in early modern Japan? Demography, culture and population growth", en Journal of Asian Studies, vol. 55, núm. 1.

Temrin, H. et al., 2000, "Step-parents and infanticide: new data contradict evolutionary predictions", en Proc R Soc Lond B Biol Sci, vol. 267, núm. 1446.

Hill Smith et al., 2002, "Adolescents murderers: abuse and adversity in childhood", en J Adolesc vol. 25, núm. 2.

Machado, M. A. L. (2004). Crime, castigo e sociedade no Brasil do século XIX. São Paulo: Contexto.

Rago, M. (2003). Do cabaré ao lar: A utopia da cidade disciplinar. Rio de Janeiro: Paz e Terra.

Rodrigues, N. (1894). As raças humanas e a responsabilidade penal no Brasil. Salvador: Tipografia da Escola de Aprendizes Artífices.

Barrancos, D. (2007). Mujeres en la sociedad argentina: una historia de cinco siglos. Buenos Aires: Sudamericana.

Míguez, E. (2001). Crimen y castigo: la justicia penal en Buenos Aires (1785-1830). Buenos Aires: Editorial Biblos.

Gelman, J. (2011). Los usos del pasado: política e historia en la Argentina reciente. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Scheper-Hughes, N. (1993). Death without weeping: The violence of everyday life in Brazil. Berkeley: University of California Press.

Save the Children. (2017). Infancia en riesgo: La violencia contra niñas y niños en México. Ciudad de México.

UNICEF. (2014). Ocultos a plena luz: Un análisis estadístico de la violencia contra los niños. Nueva York: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

Resnick, P. J. (2007). Filicide in the United States. Indian Journal of Psychiatry, 49(4), 264–267.

Caputi, J. (2004). The age of sex crime. Bowling Green State University Popular Press.

Dobash, R. E., & Dobash, R. P. (2004). Women's violence to men in intimate relationships: Working on a puzzle. *British Journal of Criminology*, 44(3), 324–349.